

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de Jesús Fernández de Heredia Rubio solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y con destino a riego (115 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 15/05/17 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 1375/2016 (P-1983/87, P-8455/88) TR.

Titulares: CARBRIMO, S.L (B13240882), como propietaria de la parcela 10 del polígono 49 y parcela 5 del polígono 110 de Alcázar de San Juan.

Elia María Fernández de Heredia Rubio (00830873K), Iván Fernández de Heredia Rubio (50825111X), Jesús Fernández de Heredia Rubio (00809864B) y Virginia Fernández de Heredia Rubio (05396033A), como propietarios de la parcela 4 del polígono 110, de la que se incluye una superficie de 4,7 ha aproximadamente en la presente concesión.

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	49	10	472299	4350615

Características de/los uso/s:

Uso N°	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie Regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	115 ha	115 ha	230000

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso n°	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	49	10
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	110	4 (parte)
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	110	5

Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 230000 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: - l/s.

Caudal medio equivalente: 7,293 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 30 de mayo de 2017.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>